

El Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE), en coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), con fundamento en la Ley General de Cultura Física y Deporte en sus artículos 2, 6, 30 fracción VI, XXI y Cuarto Transitorio, CONVOCAN a participar en el Evento Multideportivo Nacional denominado:

ENCUENTRO NACIONAL DEPORTIVO INDÍGENA 2015

B A S E S

1. Participantes:

1.1. Deportistas: Podrán participar todos los deportistas indígenas de origen mexicano que radiquen en territorio nacional.

Los deportistas que hayan participado en los procesos de clasificación a Olimpiada Nacional 2014 y/o 2015, no podrán participar en ninguna de las etapas clasificatorias, ni la final nacional, en caso contrario, los equipos y/o deportistas serán descalificados de la etapa en la que se encuentren participando.

1.2. Entrenadores: Podrán participar todos aquellos que cumplan con los requisitos señalados en los Anexos Técnicos y la presente Convocatoria.

1.3. Jefe de Misión: Será el personal administrativo, designado por el Órgano Deportivo Estatal, mediante documento emitido en hoja membretada con firma y sello del Director (a) General, entendiéndose que cuente con los conocimientos técnicos mínimos indispensables de las disciplinas deportivas que marca esta convocatoria, cada entidad tiene derecho a inscribir como máximo a 1 Jefe de Misión.

1.4. Staff de Apoyo: Refiere al personal de apoyo a las delegaciones que participan en el evento, teniendo derecho cada entidad a un máximo de 1 staff, siempre y cuando dicha entidad, haya realizado la inscripción correspondiente y tenga participación mínima de 4 equipos en deportes de conjunto; las funciones de éstos serán de conformidad a las necesidades de cada entidad, contemplando a Médicos, Fisiatras y Oficiales, entre otros.

2. Etapas y Fechas Generales:

ETAPA	FECHA
Municipal o Delegacional	Agosto 2015
Estatal	Septiembre 2015
Inscripciones	24-25 de septiembre de 2015
Nacional	Octubre de 2015

2.1. Las fechas para la realización del evento serán de conformidad a los acuerdos tomados entre la entidad sede y la CONADE, y podrán ser modificados según las necesidades, cualquier situación será notificada de manera inmediata a las Entidades participantes.

3. Sede Nacional:

El evento será realizado en el estado de Campeche.

4. Disciplinas, Categorías y Ramas:

Las disciplinas deportivas, categoría y ramas que se desarrollarán en el evento se mencionan a continuación en el siguiente cuadro:

No.	DISCIPLINA	CATEGORIA	RAMA
1	Atletismo	23 años y menores (Nacidos de 1992 y menores)	Varonil y Femenil
2	Básquetbol		
3	Fútbol soccer		
4	Voleibol		

5. Instalaciones y Deportes:

5.1. Etapa Municipal o Delegacional: Serán las designadas por el Órganos Deportivos Municipales o Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en coordinación con los Órganos Deportivos Estatales.

5.2. Etapa Estatal: Serán designadas por los Órganos Deportivos Estatales

5.3. Etapa Nacional: Serán las designadas por el Instituto del Deporte del Estado de Campeche, en coordinación con la CONADE.

6. Sistema de Clasificación:

6.1. Etapa Municipal: Será de conformidad a la Convocatoria, emitida para tal fin, por el Órgano Deportivo Estatal o las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con fundamento en la presente Convocatoria.

6.2. Etapa Estatal.- Clasificarán a esta fase, quiénes hayan obtenido en la etapa municipal el primer y segundo lugar en cada disciplina deportiva y ramas convocadas.

6.3. Etapa Nacional.- Clasificarán a esta fase, aquéllos quiénes hayan cumplido con el proceso clasificatorio establecido en los Anexos Técnicos de cada Disciplina Deportiva participante.

7. Inscripciones:

7.1. Etapa Municipal: Será recibidas por los Órganos Deportivos Municipales o las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad a la convocatoria emitida para tal fin.

7.2. Etapa Estatal.- Será recibidas por los Órganos Deportivos Estatales, quienes avalarán la memoria oficial de la etapa Municipal, en coordinación con la representación de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en la Entidad (C.D.I.), quien será la responsable de validar que los deportistas, sean Indígenas.

7.3. Etapa Nacional.- Serán recibidas el 24 o 25 de septiembre de 2015 a partir de las 09:00 y hasta las 18:00 hrs. en las instalaciones que la CONADE designe para tal efecto, donde será recibida la documentación para su revisión correspondiente.

8. Requisitos:

8.1 Etapas Municipal y Estatal:

- Representar a una sola entidad durante todo el proceso clasificatorio.
- Presentar constancia INDIVIDUAL, firmada y sellada por la Presidencia Municipal y por la representación de C.D.I., de la entidad, en la que certifiquen que los deportistas son Indígenas.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Cédula de Inscripción debidamente llenada con firma y sello correspondiente.
- Permiso del padre o tutor de los deportistas (solo en el caso de los menores de edad), para participar en el evento.
- Certificado médico, que certifica que se encuentran completamente sanos y aptos para la práctica deportiva, de cada uno de los participantes.

8.2. Etapa Nacional:

- Representar a una sola entidad durante todo el proceso clasificatorio.
- Presentar constancia INDIVIDUAL, firmada y sellada por la Presidencia Municipal y por la representación de C.D.I., de la entidad, en la que certifiquen que los deportistas son Indígenas, en caso de que en la Entidad no se cuente con Delegado Estatal de CDI o Autoridad que pueda validar la información solicitada, el Órgano Deportivo Estatal, podrá comunicarse a la Subdirección de Cultura Física de CONADE al teléfono: (0155) 5927 5200 ext. 3120 o 3122, para recibir asesoría o bien al correo electrónico: arturo.ramirez@conade.gob.mx o direvedep02@conade.gob.mx
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de una identificación oficial con fotografía.
- Cédula de Inscripción debidamente llenada con firma y sello correspondiente.
- Dos fotografías tamaño infantil, de las cuales una será utilizada para la cedula de inscripción y otra para el gafete de acreditación.
- Presentar Memoria Técnica de la etapa estatal en CD (no se aceptará la memoria impresa).
- Presentar Estadística de Participación capturada en el Sistema de Eventos Deportivos.
- Carta responsiva firmada y sellada por el Director General del Órgano Deportivo Estatal, en el que haga constar que obra en poder del mismo, el permiso del padre o tutor de los deportistas (solo en el caso de los menores de edad) para que los deportistas participen en el evento, así como el certificado médico, que certifica que se encuentran completamente sanos y aptos para la práctica deportiva, de cada uno de los participantes.

9. Uniformes:

Preferentemente los deportistas deberán portar el uniforme deportivo interior de la entidad a la que representan, en caso de no contar con este, podrán hacer uso de las casacas de competencia destinadas por el Comité Organizador para tal fin o si lo prefieren, jugar con su indumentaria tradicional, de la etnia a la que representan.

10. Reglamento:

Será el vigente de cada una de las disciplinas deportivas participantes y de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico correspondiente.

11. Transporte:

El Comité Organizador, proporcionará el servicio de transportación local a las sedes de competencia, comedores y hoteles destinados para el desarrollo del evento, así como de las Centrales de Autobuses y/o Aeropuerto a los Hoteles.

12. Jueces y Árbitros:

Serán designados por el Comité Organizador.

13. Premiación:

Se entregarán medalla alusiva al evento al 1º, 2º y 3º lugar de cada una de las pruebas convocadas.

14. Juntas Previas:

Se realizarán un día antes del inicio a las competencias en la sede y horario que el comité organizador designe.

15. Jurado de Apelación:

En las Juntas Previas por deporte, se integrará un Jurado de Apelación para la resolución de protestas técnicas. La conformación de este jurado se especificará en el Anexo Técnico correspondiente.

16. Comisión de Honor y Justicia:

La Comisión de Honor y Justicia, será la facultada para conocer y dictaminar resoluciones sobre asuntos relacionados con las posibles infracciones a los estatutos y Reglamentos Deportivos vigentes durante el Encuentro Deportivo Nacional Indígena. Tanto de aspectos administrativos, como de conducta, dentro y fuera de las competencias y aplicar las sanciones correspondientes en estricto sentido de imparcialidad y apego a la Convocatoria.

Las sanciones que determine la Comisión de Honor y Justicia deberán ser aplicadas en estricto apego al Código de Conducta del Encuentro Deportivo Nacional Indígena.

Tendrá la facultad de solucionar asuntos correspondientes al Jurado de Apelación en el caso de que éste lo requiera o esté imposibilitado para la resolución de los mismos.

Será integrada en la Entidad Sede y tendrá la facultad de realizar las pruebas y entrevistas que considere pertinentes, para verificar la elegibilidad de los deportistas, así como resolver aquellos en que se requiera durante el periodo de competencia y hasta 10 días posteriores al término del Encuentro Deportivo Nacional Indígena., dicha Comisión estará conformada por:

- Un representante de CONADE.
- El Director Técnico de la disciplina en la que se presentó la protesta.
- 3 Representantes de las Entidades participantes.

17. Elegibilidad:

Los deportistas participantes, deberán cumplir ineludiblemente, con el requisito de ser Indígenas, entendiéndose que sus padres sean indígenas y pertenece a la misma etnia.

Los Órganos Deportivos Estatales serán los responsables de la inscripción y acreditación para la participación de los atletas en la etapa estatal y nacional, así como hacer cumplir los requisitos que marca la convocatoria y dar fe de la veracidad de la información solicitada para tener participación en el evento.

Los deportistas no elegibles, en caso de asistir a la sede, deberán cubrir sus propios gastos de hospedaje y alimentación y no tienen derecho a participar en alguna disciplina deportiva. En caso de que provoquen cualquier situación de desorden, la responsabilidad será de la Entidad a la que representan.

18. Anexos Técnicos:

En ellos se detallan los aspectos técnicos de cada disciplina deportiva para el buen desarrollo del evento.

19. Transitorios:

Cualquier asunto o caso no previsto en dicha convocatoria, serán resueltos por el Comité Organizador y la CONADE.

Julio 24, 2015.